



# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
<b>PR/2024/925</b>	<b>4011/2024</b>	<b>Licitaciones</b>
Órgano Gestor		
<b>02 SECRETARÍA</b>		
Finalidad		
<b>Procedimiento Genérico \ CR - Resolución de expediente mediante acuerdo en Junta</b>		
Órgano que Resuelve		
<b>La Junta de Gobierno Local</b>		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto expediente para la contratación de los Servicios de Promotor y Organizador de actuación de "Humore Ona", Tributo a Fito, con un presupuesto base de licitación de 3.500 € a los cuales hay que adicionar 735 € de IVA para un total, IVA incluido, de 4.235 €.

Visto borrador de Pliego de Condiciones rector de la contratación, el cual obra en el expediente.

## TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Atendidos los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en ellos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, la adopción del siguiente Acuerdo:





**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los Servicios de Promotor y Organizador de Actuación de actuación de “Humore Ona”, Tributo a Fito.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto de 3.500 € a los cuales hay que adicionar 735 € de IVA para un total, IVA incluido, de 4.235 €.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el contrato, en los términos del borrador del mismo que acompaña al expediente de contratación.

**CUARTO.** - Publicar en el Perfil de Contratante la documentación obrante en el expediente relativa a memoria justificativa del contrato, informe de insuficiencia de medios, justificación del procedimiento utilizado de adjudicación, Pliego de Condiciones que haya de regir el contrato y documento de aprobación del expediente.

**QUINTO.** - Enviar invitación a María Victoria Carmona Verdú (Espectáculos Submarino) en cuanto única empresa con capacidad para realizar la prestación de los servicios de promotor y organizador de las actuaciones en San Fulgencio (Alicante) de estos artistas determinados, en atención a las características únicas de dicha representación artística.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

